



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 127-R-UNICA-2016

Ica, 19 de Diciembre de 2016



VISTO:

El Oficio N° 507-2016-D-OGA/UNICA del 19 de Diciembre de 2016, del Director de la Oficina General de Administración, quien solicita se designe la Comisión de Inventario de Inmuebles 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016, del 10 de noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, mediante Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02, de fecha 02 de diciembre de 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, estando a la Ley N° 26151 aprobado con D.S. N° 007-2008-VIVIENDA y su Reglamento, Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 9 de Julio de 2015; la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN) aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" que establece un nuevo procedimiento para los actos de alta, baja, adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes muebles estatales; es necesario designar la Comisión encargada de efectuar el Inventario de Inmuebles 2016 de la UNICA;



Que, la tercerización genera un mayor costo, y no habiendo obtenido resultado positivo según referencia histórica, se ejecutará con el personal de planta, cuya labor técnica es excepcional y adicional a las labores habituales y será por el periodo de tres meses, tiempo requerido;

Que, estando al inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR la Comisión de Inventario de Inmuebles 2016 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, la cual estará integrada por los siguientes servidores:

- | | |
|------------------------------------|------------|
| - Ing. María Tipismana Muñante | Presidente |
| - Juana María Carrasco Mejía | Miembro |
| - Ing. Jorge Luis García Nuñez | Miembro |
| - Ing. Arturo Fabían Godoy Pereyra | Miembro |

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Rectoral N° 1705-R-UNICA-2015 y todo lo que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- COMUNICAR de la presente Resolución Rectoral a la Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad, para su conocimiento y comunicación.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA que se, comuníquese y cúmplase.

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTÍN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL